



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



La mediación obligatoria antes de acudir a la vía judicial en 8 notas

Impulsado por el ministerio de Justicia, el Consejo de Ministros aprobaba en la jornada de ayer el **Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia**, con el que pretende potenciar los medios adecuados de solución de controversias (MASC), hasta el punto de sujetar, en distintos asuntos en materia civil y mercantil, la acreditación del intento previo de negociación, como requisito de procedibilidad en la vía judicial.

Aunque a partir de ahora se abre el tradicional proceso de consultas, aportaciones y posibles mejoras, a continuación, sintetizamos las ocho principales notas que nos deja este nuevo reto del ministerio de Justicia:

1.- Con la introducción de los MASC se pretende recuperar la **capacidad de negociación, comunicación y diálogo** de las partes afectadas, apartando la dinámica de confrontación, intolerancia y crispación que invaden en la actualidad a nuestras relaciones sociales.

Asimismo, se pretende subrayar las **ventajas** de los MASC: trámites más flexibles, procedimientos más ágiles, menores costes económicos y personales, soluciones personalizadas adaptadas a las necesidades y expectativas de las partes en conflicto, etc.

2.- El incremento de la litigiosidad provocado por la actual crisis sanitaria y su consecuencia inmediata de **colapso judicial**, evidencian la necesidad de introducir los MASC como una medida imp ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |